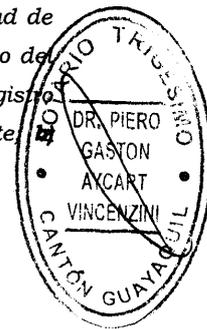


**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE  
DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
DENOMINADA DEURUL S.A..-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, veinticinco de noviembre del dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece por sus propios derechos el señor **WILLIAM ENRIQUE POVEDA RICAURTE** en su calidad **Gerente General** y Representante legal de la compañía denominada **DEURUL S.A.**, El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe - Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de: **CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DEURUL S.A.**, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la de: **CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DEURUL S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **WILLIAM ENRIQUE POVEDA RICAURTE** en su calidad **Gerente General** y Representante legal de la compañía denominada **DEURUL S.A.**, conforme lo justifico con la copia del Nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía denominada **DEURUL S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el dieciséis de agosto de dos mil siete e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de agosto del dos mil siete



Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, resolvió: **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DEURUL S.A.**, con los antecedentes expuestos el otorgante, señor **WILLIAN ENRIQUE POVEDA RICAURTE** en su calidad de **Gerente General** y Representante legal de la compañía denominada **DEURUL S.A.**, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil ocho declara: **Uno)** Que se cambie el domicilio de la compañía denominada **DEURUL S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Palestina, de tal forma que el domicilio principal de la compañía **DEURUL S.A.** quede ubicado en el cantón Palestina de la Provincia del Guayas; **Dos)** Que se reforma el **Artículo Cuarto**- el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Palestina, provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior"; **Tres) DECLARACIONES.- DECLARACION JURAMENTADA.-** con los antecedentes expuestos, el señor **WILLIAN ENRIQUE POVEDA RICAURTE** a nombre y en representación de la compañía denominada **DEURUL S.A.**, hace la siguiente declaración Juramentada: Que la compañía denominada **DEURUL S.A.**, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho esta resolvió: **Uno)** Cambio de Domicilio **Dos)** La Reforma parcial del Estatuto Social .- **Tres)** Declaro bajo juramento que la compañía a la que represento no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendientes obra publica con dichas Instituciones. **Cuatro)** Que se declara reformado el estatuto Social de la compañía denominada **DEURUL S.A.**, en el Artículo cuarto, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Deja constancia que el Abogado **Miguel Figueroa Ríos** queda autorizado para realizar los trámites necesarios para la aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el registro Mercantil de la Escritura de: **CAMBIO DE**

## COPIA

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DEURUL S.A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2008.



En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veinticuatro días de noviembre de dos mil ocho, en el domicilio principal de la compañía situado en la Urbanización Puerto Azul Mz. E3 solar 10B de la ciudad de Guayaquil, se reúnen las accionistas de la compañía DEURUL S.A., con la finalidad de constituirse de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para el efecto se encuentran presentes las accionistas: señoras ENMA BELLA POVEDA RICAURTE, propietaria de setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; GONZALO FERNANDO POVEDA RICAURTE propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; MARCIA JACKELINE POVEDA RICAURTE propietaria de setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; MARIA JEANNETTE POVEDA RICAURTE propietaria de setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; WALTER JAVIER POVEDA RICAURTE propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; WILLIAN ENRIQUE POVEDA RICAURTE propietario de ciento ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado, esto es OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor GONZALO FERNANDO POVEDA RICAURTE, en su calidad de Presidente de la Junta y el señor WILLIAN ENRIQUE POVEDA RICAURTE, actual Gerente General de la compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.

Las accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía; y



3.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de cambio de domicilio y la correspondiente reforma parcial del estatuto social de la compañía.



**DESARROLLO DE LA SESION:**

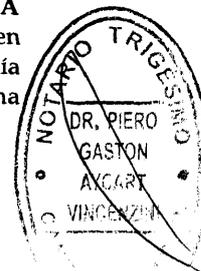
El presidente de la sesión dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar primer punto del orden del día. El secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente Ad-Hoc y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA". Toma la palabra el señor GONZALO FERNANDO POVEDA RICAURTE, Presidente de la compañía quien manifiesta la necesidad de cambiar el domicilio del cantón Guayaquil al cantón Palestina. Toma la palabra el señor WILLIAN ENRIQUE POVEDA RICAURTE quien expresa estar de acuerdo con la moción presentada por el Presidente. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de votos de las presentes aprobar el cambio de domicilio de la compañía DEURUL S.A., trasladándose del cantón Guayaquil hacia el cantón Palestina.

Toma la palabra el presidente de la Junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento lo ordenado por el Presidente de la Junta y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA". Toma la palabra la señor Presidente de la Junta y manifiesta que por el cambio de domicilio es imprescindible reformar el Artículo Cuarto del Estatuto de la compañía, por lo que propone se realice la siguiente reforma al Estatuto Social de la compañía DEURAL S.A., lo cual pone a consideración de la sala, y presenta el Proyecto de Reforma del Artículo Cuarto con el siguiente texto:

*ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Palestina, provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.*

La junta por unanimidad resuelve aprobar el proyecto de reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía DEURAL S.A.

Toma la palabra el Presidente de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el tercer y último punto del orden del día. La Secretaria da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL GEREN GENERAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA". Las accionistas presentes aprueban el presente punto del orden del día y autorizan al Gerente General y representante legal de la compañía para que comparezca en la escritura pública de cambio de domicilio y reforma



parcial del estatuto social, así como realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.

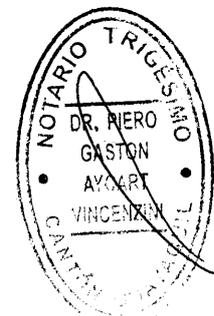


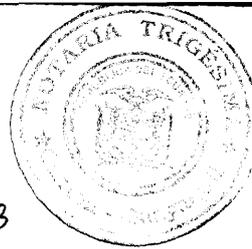
No habiendo otro asunto que tratar de la Junta concede un receso para la elaboración del acta. Una vez concluido el documento, se da lectura, la que es aprobada por unanimidad por las asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 1H20 f) **ENMA BELLA POVEDA RICAURTE - Accionista; GONZALO FERNANDO POVEDA RICAURTE-Presidente-Accionista; MARCIA JACKELINE POVEDA RICAURTE-Accionista; MARIA JEANNETTE POVEDA RICAURTE-Accionista; WALTER JAVIER POVEDA RICAURTE-Accionista; WILLIAN ENRIQUE POVEDA RICAURTE-Gerente General-Accionista**

*CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que consta en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía a la cual me remito de ser necesario. 24 de noviembre del 2008.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "W. Enrique Poveda Ricaurte".

**WILLIAM ENRIQUE POVEDA RICAURTE**  
*Gerente General - Secretario*





128048

Guayaquil, Septiembre 06 del 2007

Señor

**WILLIAM ENRIQUE POVEDA RICAURTE**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DEURUL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 16 de Agosto del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Agosto del 2007.

Muy atentamente,

**GONZALO FERNANDO POVEDA RICAURTE**  
**PRESIDENTE**

**ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL** de la Compañía **DEURUL S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriano, con cedula de ciudadanía # 0907097406.-  
Guayaquil, Septiembre 06 del 2007.

**WILLIAM ENRIQUE POVEDA RICAURTE**  
**GERENTE GENERAL**



NUMERO DE REPERTORIO: 45.230  
FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha once de Septiembre del dos mil siete queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
DEURUL S.A., a favor de WILLIAM ENRIQUE POVEDA  
RICAURTE, a foja 104.636, Registro Mercantil número 18.674.

ORDEN: 45230



REGISTRO  
MERCANTIL

s. 9,30.  
REVISADO POR: *mf.*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DEURUL S.A.,** Respetuosamente firmado (**FIRMA ILEGIBLE**) que pertenece Abogado **Miguel Figueroa Ríos** Registro Numero ocho mil doscientos seis, del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de la escritura, la copia del nombramiento de la representante legal de **DEURUL S.A.,** como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho en la que autoriza al Representante legal para que realice los correspondientes tramites para el Cambio de Domicilio y reforma parcial del estatuto social de la compañía.- En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Publica, leída por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, a la otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de las partes, para lo cual firma en unidad de acto, conmigo Notaria; de todo lo cual **DOY FE**.....

**p. DEURUL S.A.,**  
**WILLIAN ENRIQUE POVEDA RICAURTE**  
**C. C. 0907097406**  
**C. V. 033-0584**





**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL.

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DEURUL S.A., DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2007, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO 08-G-IJ-0008513, APROBADA POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2008, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA.- ESCRITURA CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2008, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN.- SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-

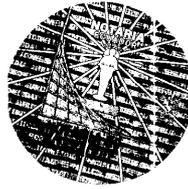


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL



**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

**RAZON:** Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía **DEURUL S.A.** la ciudad de Guayaquil al cantón Palestina, otorgada ante mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario titular de la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el día veinticinco de noviembre de mil ocho. He tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 08-G-IJ-0008513, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Juan Antonio Brando Álvarez, el diez de diciembre de dos mil ocho, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 27 de enero de dos mil nueve.- Doy fe.-



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 5.216  
FECHA DE REPERTORIO: 03/feb/2009  
HORA DE REPERTORIO: 09:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha seis de Febrero del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0008513, dictada el 10 de diciembre del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de Guayaquil al cantón Palestina y la Reforma del estatuto de la compañía DEURUL S.A., de fojas 14.031 a 14.045, Registro Mercantil número 2.472.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5216



S

REVISADO POR:



*Zoila Cedeño*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA